



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 220 -2017-MPCH/CM

La Merced, 14 de Noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2017-MPCH celebrado el 15 de Noviembre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Pedido del Reg. Alberto Hoyos Trujillo quien solicita Pase a Orden del Día la Ampliación de plazo de la comisión especial de investigación sobre el Tema de Investigación de Presuntos Actos Administrativos realizado por el Regidor José Antonio Rivadeneyra Romero en el área de transportes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones en orden del día.

Que, Mediante acuerdo de concejo n° 183-2017-MPCH/CM, de fecha 09.11.2017, se conformó la Comisión Especial de Presuntos Actos Administrativos realizado por el Regidor José Antonio Rivadeneyra Romero.

Que, sometido a votación en pleno del concejo municipal aprobó por Mayoría que ingrese a orden del Día para tomar el acuerdo correspondiente.

Que, de acuerdo al Art. 9° numeral 22 de la Ley n° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal "autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para los efectos de fiscalización.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal acordó por MAYORIA, AUTORIZAR el Pedido del Regidor Alberto Hoyos Trujillo Sobre Ampliación de Plazo para la comisión especial de investigación sobre el Tema de Investigación de Presuntos Actos Administrativos realizado por el Regidor José Antonio Rivadeneyra Romero en el área de transportes.

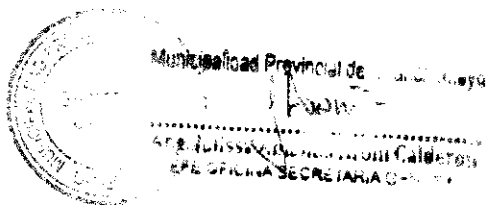
Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2017-MPCH celebrada el 14 de Noviembre del 2017 por MAYORIA de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR La Ampliación de Plazo para la comisión especial de investigación sobre el Tema de Investigación de Presuntos Actos Administrativos realizado por el Regidor José Antonio Rivadeneyra Romero en el área de transportes, por 10 días hábiles, el cual regirá a partir de la notificación del acuerdo correspondiente, Solicitado por el Regidor Alberto Hoyos Trujillo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde